

PROGRAMA

Turismo

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los estudiantes que accedan al programa de doctorado desde los másteres que dan acceso directo (no será preciso que hagan ningún tipo de complementos de formación, a menos que quieran cursarlos de modo voluntario).

En el caso de que el alumnado carezca de la formación previa completa exigida en el programa, tras la admisión y matriculación, será preciso que cursen complementos de formación específicos. De este modo, la Comisión Académica del programa, en atención a la titulación de acceso, debe decidir, previo informe del tutor, qué complementos formativos son los adecuados a cada alumno, para lo cual se podrán utilizar asignaturas del Grado en Turismo y/o de los Másteres Oficiales que dan acceso directo a este Programa de Doctorado. En todo caso, dichos complementos tendrán carácter obligatorio para aquellos estudiantes que acceden al programa estando en posesión únicamente de un título de graduado o graduada de 300 ECTS o más, que no incluye créditos de investigación en su plan de estudios.

Con la finalidad de que los complementos de formación sean adecuados y coherentes con el perfil de ingreso, el ámbito científico y los objetivos del programa, la oferta de asignaturas a cursar como complementos debe atender a las necesidades del programa y corresponderá a los siguientes ámbitos específicos de conocimiento:

- Economía del turismo
- Dirección estratégica de empresas turísticas
- Sociología del turismo
- Métodos y técnicas de investigación en turismo
- Análisis y planificación territorial del turismo
- Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al turismo
- Derecho y legislación turística
- Valorización turística del patrimonio cultural

Al tratarse en cada universidad de una oferta de asignaturas concretas dentro de dichos ámbitos, los

contenidos, competencias, objetivos y evaluación serán los que aparecen en la guía docente de la asignatura correspondiente.

La realización de estos complementos será simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa. En este caso, el alumnado deberá matricularse de estos complementos y, además, formalizar la matrícula de tutela académica en el programa. No obstante, los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de tres cuatrimestres consecutivos para alumnos a tiempo completo y cinco para alumnos a tiempo parcial. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.

A efectos de proporcionar dichos complementos, las universidades del programa ofertarán las asignaturas con arreglo a los contenidos indicados (hasta 18 créditos), a partir de las materias de grado y de másteres oficiales, para cubrir los aspectos de formación que permitan a los alumnos el seguimiento del programa.